

negociado de contratación

N.º expediente: 01369

ACTA

En Madrid, a las 13:00 horas del día 4 de enero de 2018, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de San Blas-Canillejas para proceder a proponer la adjudicación del contrato de servicios titulado "Actuaciones Culturales que se realizarán en el Distrito de San Blas-Canillejas durante el año 2018", a adjudicar por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

D.^a Carmen Ayuso de Lucas, Coordinadora del Distrito de San Blas-Canillejas, por Decreto de Suplencia, de 6 de abril de 2017 de la Concejala Presidenta del Distrito de San Blas Canillejas.

VOCALES:

D.^a Nuria Vicente Martínez, Interventora Delegada del Distrito; como vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, D. Juan Ramón Rosario Ruiz, Jefe de la Sección de Licencias y Autorizaciones y Adjunto al Departamento Jurídico; D.^a Victoria Paniagua Muñoz, Jefa de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas; D.^a Manuela Gordillo Brajones, Jefa del Negociado de Participación Ciudadana.

SECRETARIA:

D.^a Rosario Escarpa García, Administrativo del Negociado de Contratación del Distrito de San Blas-Canillejas.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Se procede, en primer lugar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a dar cuenta que con fecha 28 de diciembre de 2017, la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, emitió el correspondiente informe sobre los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. Asimismo, se informa de que en fecha 3 de enero de 2018 se procedió, en acto público, a la apertura del sobre de "criterios valorables en cifras o porcentajes" que contiene la proposición económica, acordándose solicitar, conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14

negociado de contratación

N.º expediente: 01369

de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Acto seguido se procede a dar lectura del informe técnico solicitado por la Mesa y emitido por los servicios competentes en fecha 4 de enero de 2018, procediéndose a la valoración de las ofertas por aplicación de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes.



A la vista de los informes emitidos, y de acuerdo con lo que establece el apartado e) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa procede a clasificar en orden decreciente de valoración las distintas proposiciones, con el siguiente resultado:

<u>Empresa</u>	<u>Puntuación</u>
IKEBANA ANIMACIÓN OCIO Y AVENTURA S.L.....	99 puntos.
MERINO Y MERINO PRODUCCIONES S.L.....	76 puntos.

La Mesa, a la vista del informe emitido por la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas que propone como adjudicatario a la empresa **IKEBANA ANIMACIÓN OCIO Y AVENTURA S.L.** (NIF:B80532963), acuerda, a tenor de lo dispuesto en el artículo 146.4 del R.D. Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, conceder un plazo de tres días hábiles, a partir del día siguiente al de la notificación de la celebración de este acto, para que la citada empresa acredite la posesión y validez de la documentación exigida en los Apartados 1 a 7 de la Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
	
Fdo.: Carmen Ayuso de Lucas	Fdo.: Rosario Escarpa García

